

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Orden de 31 de mayo de 2019, por la que se amplía el plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo para la convocatoria del año 2019.

Mediante Orden de 9 de abril de 2010, se regula el procedimiento de concesión de los Premios Andalucía del Turismo, reconocimiento que se otorga a quienes destaquen por su labor a favor del turismo.

El artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010 establece que el plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de enero hasta el 31 de mayo del año para el que se pretende la distinción. Por otra parte, el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la posibilidad de ampliar los plazos establecidos, cuando no excedan de la mitad de los mismos, las circunstancias lo aconsejen y con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Ampliación del plazo de presentación de candidaturas a los Premios Andalucía del Turismo 2019.

Se amplía hasta el día 7 de junio de 2019, con carácter excepcional para este ejercicio, el plazo de presentación de candidaturas previsto en el artículo 4.2 de la Orden de 9 de abril de 2010 por la que se regulan los Premios Andalucía del Turismo.

Disposición final única. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día de su fecha.

Sevilla, 31 de mayo de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local